# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA

**Registro DANE 223001001441**
RESOLUCION DE APROBACION N.° 1504 de marzo 28 de 2006 y
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0383 de Julio 16 de 2009

Montería - Córdoba, 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

**el señor:**
**ARNOL IVAN GUZMAN ZAPA**
**DOCENTE de la institución educativa LETICIA**
**E.S.M**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervirsor del presente proceso que tiene como objeto:

| OBJETO |
| --- |
| ADQUISICIÓN DE 3 TELEVISORES DE 40 PULGADAS DE MARCAS COMERCIALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS, LÚDICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES TENERIFE, 10 DE FEBRERO Y CAÑO VIEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA DE MONTERÍA CÓRDOBA |

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Buscar el cumplimiento de los fines del presente proceso y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Verificar que, dentro del presente proceso, reposen evidencias o informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del proceso, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente Proceso.
- Proteger los Derechos de los intervinientes dentro del proceso, con el fin de evitar que se vean afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción los artículos objeto de la COMPRA, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades en la ejecución del actual proceso de COMPRA.

Cordialmente;

**RUBEN DARIO PEREZ GUZMAN**
**C.C. No. 10.771.937 DE MONTERIA**
**Rector**